

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente como notificación de las subastas a la parte demandada, caso de no poder realizarse de forma personal.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 26 de mayo de 1998.—29.944.

OCÀÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 202/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Octavio Prados Palomino y doña María del Carmen Cabiedas Guzmán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 42941820296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en término municipal de Dosbarrios (Toledo), vivienda tipo C-D, en planta segunda del edificio con acceso por el portal número 2 desde la calle de las Cruces, número 3, antes sin número. Tiene una superficie útil de 169 metros 62 decímetros cuadrados y total de 190 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Cruces, a la derecha, vuelo calle Trinidad; izquierda, vuelo propiedad de doña María Dolores Hornillos y otros; fondo, viviendas A y B de esta planta, y frente, vuelo calle Cruces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.139, libro 92, folio 51, finca número 14.685, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.600.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 27 de abril de 1998.—La Juez titular, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaría.—29.924.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Oviedo,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que se refrenda se sigue expediente de jurisdicción voluntaria al número 120/1997, promovido por doña Pilar Silva Menéndez, sobre obtención de declaración de ausencia legal de don Luis Fernández Silva, con documento nacional de identidad número 10.552.226, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de don Luis Fernández Fernández, fallecido el día 18 de enero de 1997 y de la promovente del expediente doña María Pilar Silva Menéndez, teniendo además como pariente a una hermana llamada doña Enma María Fernández Silva que hace más de diez años que se ausentó de la ciudad de Oviedo, donde siempre había residido, sin dejar apoderado con facultad de administración de sus bienes, así desde el invierno del año 1984, no han tenido ninguna noticia suya, ni de su paradero a pesar de haberse realizado por dicha familia diversas averiguaciones que han resultado infructuosas, publicándose el presente edicto a fin de que, si alguna persona tuviese noticia de su actual paradero, se ponga inmediatamente en contacto con el Juzgado. Se hace saber igualmente que, en caso de no tener noticias del paradero actual de don Luis Fernández Silva y practicadas las diligencias oportunas y una vez que concurren los requisitos exigidos en la Ley

se declarará la ausencia legal de don Luis Fernández Silva recayendo el nombramiento de representante del ausente en la promovente y madre del mismo doña María Pilar Silva Menéndez, salvo acreditación posterior de mejor candidato para dicho puesto.

Dado en Oviedo a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaría judicial, Yolanda Fernández Díaz.—29.961.

PADRÓN

Edicto

Doña Dolores Vilar Horta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (A Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancias de doña Ángela Fabeiro Rodríguez, con el número 23/1997, sobre declaración de fallecimiento de doña Manuela Celestina Rodríguez Castro, nacida en Les trove-Dodro el día 29 de julio de 1904, la cual desapareció de Dodro, aproximadamente en el año 1935, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de esta provincia, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Padrón a 25 de mayo de 1998.—La Juez, Dolores Vilar Horta.—El Secretario.—29.973-E.

1.^a 12-6-1998.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 635/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Albert August Karl Heinz Loock, contra doña Anne Marie Peetz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 470/0000/18/0635/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría